



Apéndice I: Estándares para la residencia

A. Definiciones

Para el propósito de estos Estándares para la residencia se aplican las siguientes definiciones:

1. "Domicilio" es el hogar verdadero, fijo y permanente de una persona y el lugar que habita. Es el lugar en que una persona tiene la intención de quedarse y al que la persona espera regresar cuando la persona se va sin la intención de establecer un nuevo domicilio en otro lugar. Para establecer un domicilio en Oregon, una persona debe mantener una presencia física predominante en Oregon durante 12 meses consecutivos después de mudarse al estado.
2. Una "persona económicamente independiente" es una persona que, en el momento de la solicitud de residencia: (a) se declara económicamente independiente; (b) no ha sido reclamada como dependiente durante el año fiscal inmediatamente anterior, y no será reclamado como dependiente durante el año fiscal corriente, en las declaraciones de impuestos federales o estatales de cualquier otra persona; y c) no ha recibido durante el año natural inmediatamente anterior, y no recibirá durante el año natural corriente, la mitad o más de su manutención, en metálico o en especie, de otra persona u otras personas, con excepción de la manutención recibida de su cónyuge.
3. Una "persona económicamente dependiente" es una persona que, en el momento de solicitar el estado de residente: (a) se declara económicamente dependiente y (b) ha sido declarada como dependiente en las declaraciones de los impuestos federales y estatales de otra persona durante el año fiscal inmediatamente anterior.
4. "Universidad" o "Universidades" son las universidades públicas de Oregon enumeradas en ORS 352.002.
5. "Procedimiento de residencia" es el procedimiento adjunto con nombre de Apéndice II al Pacto Interinstitucional de la Residencia, incluyendo cualquier modificación posterior descrita en dicho Pacto.

B. Determinación de la residencia

1. Para los propósitos de la admisión y de la evaluación de la cuota para la instrucción, las Universidades que aplican estos

Estándares para la Residencia clasificarán al estudiante como residente de Oregon o no residente¹. Para determinar la clasificación de residente o no residente, la cuestión principal es cuál era la intención de una persona al venir a Oregon. La intención se deduce de la conducta y el historial de la persona en relación con los requisitos de estos Estándares para la Residencia. Si una persona está en Oregon principalmente con el propósito de obtener una educación, esa persona será considerada como no residente. Es posible que una persona se califique como residente de Oregon para los propósitos de votar u obtener un permiso de conducir de Oregon y que no cumpla con los requisitos de la residencia establecidos por estos Estándares para la Residencia.

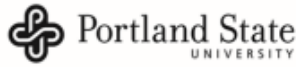
2. Un residente de Oregon es una persona económicamente independiente que, antes del trimestre para el que se solicita la clasificación de residente de Oregon, haya: (a) establecido y mantenido un domicilio en Oregon durante 12 meses consecutivos; y (b) durante ese período, se haya dedicado principalmente a actividades distintas de las de ser estudiante universitario.

3. Se puede considerar que un estudiante se dedica principalmente a actividades educativas, sin importar la cantidad de horas en las que esté matriculado. Sin embargo, al estudiante que esté matriculado en más de 8 horas durante cualquier semestre o trimestre durante el período de 12 meses al cual se refiere la sección B.2 de estos Estándares, se supondrá que está en Oregon con fines principalmente educativos. Dicho período de matriculación no se cuenta para el establecimiento de un domicilio de buena fe de 12 meses consecutivos en este estado a menos que el estudiante

1

La ley de Oregon establece dos exenciones a la matrícula de no residente. La ley ORS 351.641 establece una exención para los estudiantes que no son ciudadanos estadounidenses ni residentes permanentes legales, pero que reúnen otros requisitos, como la asistencia a una escuela de Oregon y la obtención de un diploma de enseñanza secundaria o su equivalente en Oregon. ORS 352.375 establece una exención para los veteranos cualificados de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos.

Los estudiantes que reúnen los requisitos para cualquiera de estas exenciones no se consideran residentes de Oregon bajo estos Estándares para la Residencia. **Sin embargo, están exentos de pagar la matrícula de no residente.** Las preguntas sobre estas exenciones y el proceso para establecer la elegibilidad deben dirigirse al funcionario correspondiente de cada universidad.



demuestre, de hecho, el establecimiento de un domicilio de buena fe en este estado principalmente para fines que no sean educativos.

4. Un residente de Oregón es también una persona económicamente dependiente que es reclamada como dependiente por otra persona que haya: (a) establecido y mantenido un domicilio en Oregón durante 12 meses consecutivos; y (b) durante ese período, haya estado principalmente involucrado en actividades distintas a las de estudiante universitario.

5. Una persona económicamente dependiente que es reclamada como dependiente por otra persona que no haya establecido y mantenido un domicilio en Oregón se considerará como no residente. Esta presunción puede ser superada por la evidencia de la presencia de larga duración a del estudiante en Oregón y la demostración de otros factores según la sección C de estos Estándares.

6. Los criterios para determinar la clasificación de residente en Oregón también se utilizarán para determinar si una persona que se ha trasladado desde Oregón ha establecido una residencia fuera de Oregón.

7. Si los registros de la institución muestran que el domicilio de un estudiante o de la persona de la que depende el estudiante dependiente se encuentra fuera de Oregón, el estudiante seguirá siendo clasificado como no residente hasta que se demuestre el derecho a la clasificación de residente. El estudiante que solicita el cambio es el responsable de demostrar que se debe cambiar la clasificación de residencia.

8. Sin perjuicio de la sección B.4 de estos Estándares, un estudiante que dependa económicamente de un no residente de Oregón puede, no obstante, ser considerado residente de Oregón si el estudiante reside en Oregón durante al menos 12 meses consecutivos con un padre o tutor legal que: (a) haya establecido y mantenido un domicilio en Oregón durante 12 meses consecutivos; y (b) durante ese período, se haya dedicado principalmente a actividades distintas de las de ser estudiante universitario.

C. Factores de consideración para la residencia

1. Los siguientes factores, aunque no necesariamente son concluyentes o exclusivos, tienen un valor probable en apoyo de una solicitud de clasificación como residente de Oregón:

- a. Haber residido en Oregón durante 12 meses consecutivos antes del inicio del período para el

que se solicita la clasificación de residente y durante ese período haberse dedicado principalmente a actividades distintas de las de un estudiante universitario;

- b. Depender de los recursos de Oregón para el apoyo financiero;
- c. El domicilio de las personas legalmente responsables del estudiante tiene que estar en Oregón;
- d. Aceptación de una oferta de empleo permanente en Oregón; y
- e. La persona es propietario de su vivienda en Oregón.

2. Los siguientes factores, por sí solos, no constituyen pruebas suficientes para efectuar la clasificación como residente de Oregón:

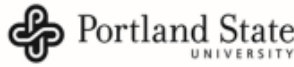
- a. Votar o inscribirse para votar;
- b. Empleo en cualquier puesto normalmente ocupado por un estudiante;
- c. El alquiler de vivienda;
- d. La admisión a una profesión con licencia para ejercer en Oregón;
- e. La matriculación de automóviles;
- f. Registros públicos, por ejemplo, actas de nacimiento y de matrimonio, licencia de conducir de Oregón;
- g. Presencia continua en Oregón durante periodos en los que no esté matriculado en la escuela;
- h. Propiedad de bienes en Oregón o el pago de impuestos sobre la renta de Oregón o de otros impuestos de Oregón; o
- i. Domicilio en Oregón del cónyuge del estudiante

3. La dependencia de recursos ajenos a Oregón para apoyo financiero es una inferencia de la residencia en otro estado.

Evidencia de dependencia financiera

Para determinar si un estudiante es financieramente dependiente, el estudiante tiene que proporcionar:

- a. Prueba del domicilio establecido de la persona que reclama al estudiante como dependiente; y
- b. La identificación del estudiante como dependiente en las declaraciones de impuestos federales y estatales de la persona que reclama al estudiante como dependiente. Se puede requerir documentación adicional para justificar la dependencia durante el año natural corriente en un



momento posterior si la institución lo considera necesario.

c. Al estudiante que demuestre que es una persona económicamente dependiente según estas reglas no se le exigirá establecer un domicilio de 12 meses antes de la clasificación de la condición de residente, siempre y cuando dicho estudiante no pueda ser clasificado como residente mientras reciba asistencia financiera de otro estado o agencia estatal para fines educativos.

E. Clasificación de residencia para del personal de las Fuerzas Armadas

1. Para los propósitos de estos Estándares, miembros de las fuerzas armadas significa los funcionarios y el personal alistado de:

- a. El Ejército, la Armada, las Fuerzas Aéreas, el Cuerpo de Marines y los Guardia Costera de los Estados Unidos;
- b. Los componentes de reserva del Ejército, la Armada, la Fuerza Aérea, el Cuerpo de Marines y los Guardia Costera de los Estados Unidos;
- c. La Guardia Nacional de los Estados Unidos y la Guardia Nacional de Oregon.

2. No obstante lo dispuesto en la sección B, los miembros activos de las fuerzas armadas y sus cónyuges e hijos dependientes se considerarán residentes para el propósito de la matrícula y las tasas de inscripción obligatorias de una institución si los miembros:

- a. Residen en este estado mientras esté asignado al servicio en cualquier base, estación, establecimiento costero u otra instalación en este estado;
- b. Residen en este estado mientras sirvan como miembros de la tripulación de un barco que tiene un puerto de Oregon establecido como puerto base o estación permanente; o
- c. Residen en otro estado o en un país extranjero y presentan los impuestos sobre la renta del estado de Oregon a más tardar 12 meses antes de dejar el servicio activo.

3. Un residente de Oregon que entra en las fuerzas armadas conserva la clasificación de residencia en Oregon hasta que la renuncie voluntariamente.

4. Un residente de Oregon que ha estado en las fuerzas armadas y ha sido asignado en servicio fuera de Oregon, incluyendo una persona que establece su residencia bajo

sección E.2.c de estos Estándares, debe, dentro de un tiempo razonable, demostrar la intención de mantener la clasificación como residente de Oregon. Dicha intención se puede demostrar al regresar a Oregon en un plazo de seis meses después de completar el servicio en las fuerzas armadas.

5. Una persona que sigue residiendo en Oregon después de separarse de las fuerzas armadas puede contar el tiempo que pasó en el estado mientras estaba en las fuerzas armadas para justificar una solicitud de clasificación como residente en Oregon.

6. El hijo dependiente y el cónyuge de una persona que es residente según la sección E.2 de estas normas se considerarán residentes de Oregon. "Hijo dependiente dependiente" incluye a cualquier hijo de un miembro de las fuerzas armadas que:

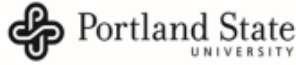
- a. Es menor de 18 años y no está casado, ni emancipado ni autosuficiente; o
- b. Es menor de 23 años, no está casado y está matriculado en un curso de estudios a tiempo completo en una institución de enseñanza superior, y depende del miembro para más de la mitad de su manutención.

E. Clasificación de residencia para de los miembros de las tribus de Oregon

1. A los estudiantes que son miembros inscritos de tribus de Oregon reconocidas a nivel federal o que son miembros inscritos de una tribu nativa americana que tenía fronteras tradicionales y consuetudinarias que incluían partes del estado de Oregon o que tenían tierras cedidas o reservadas dentro del estado de Oregon se les aplicará la matrícula de residente sin importar su estado de residencia.

2. Para los propósitos de estos Estándares, las tribus de Oregon que son reconocidas federalmente son:

- a. La Tribu Paiute de Burns;
- b. Las Tribus Confederadas de Coos, Umpqua de Abajo y Siuslaw;
- c. Las Tribus Confederadas de la Comunidad Grand Ronde de Oregon;
- d. Las Tribus Confederadas de los Indios Siletz de Oregon;
- e. Las Tribus Confederadas de la Reserva India de Umatilla;
- f. Las Tribus Confederadas de la Reserva India de Warm Springs



- g. La Tribu india Coquille;
- h. La Banda de indios Umpqua de Cow Creek;
- i. Las Tribus Klamath.

- I. La Colonia india de Winnemucca;
- J. La Tribu Paiute de Yerington.

d. OHLAHOMA: La Tribu Modoc de Oklahoma.

e. WASHINGTON:

- A. El Consejo Comunitario de Chehalis;
- B. Las Tribus Confederadas de Colville;
- C. La Nación India Quinault;
- D. La Tribu de la Bahía de Shoalwater;
- E. La Nación India Yakama.

3. Para los propósitos de estos Estándares, las tribus nativo americanas que tenían fronteras tradicionales y consuetudinarios que incluían partes del estado de Oregón o que tenían tierras cedidas o reservadas dentro del estado de Oregón son:

a. CALIFORNIA:

- A. La Tribu Paiute de Benton;
- B. Ranchería de Big Bend;
- C. Ranchería de Big Lagoon;
- D. Ranchería de Blue Lake;
- E. Colonia india de Bridgeport;
- F. Ranchería de Cedarville;
- G. La Tribu india de la Fuerte Bidwell;
- H. La Tribu del Valle Hoopa;
- I. La Tribu Karuk de California;
- J. Ranchería Likely;
- K. Ranchería Lookout;
- L. Ranchería Lytton;
- M. La Banda de Indios Tolowa de Melochundum;
- N. Ranchería Montgomery Creek
- O. La Tribu del Río Pit;
- P. La Comunidad india de Quartz Valley
- Q. Ranchería Redding;
- R. Ranchería Roaring Creek;
- S. Ranchería Smith River;
- T. Ranchería Susanville; la Tribu Tolowa-Tututni;
- U. Colonia Winnemucca;
- V. Ranchería XL;
- W. La Tribu Yurok.

b. IDAHO:

- A. La Tribe Nez Perce de Idaho;
- B. Las Tribus Shoshoni-Bannock

c. NEVADA

- A. La Tribu Shoshone-Paiute del Valle del Pato;
- B. La Tribu Paiute-Shoshone de Fallon;
- C. La Tribu Paiute-Shoshone de la Fuerte McDermitt;
- D. La Tribu Paiute de Lovelock;
- E. La Tribu Paiute del Lago Pyramid;
- F. La Colonia india de Reno-Sparks;
- G. La Tribu Paiute del Lago Summit;
- H. LA Tribu Paiute del Río Walker;

4. El estudiante que desee que se le aplique la matrícula de residente y de matrícula obligatoria según estos Estándares deberá presentar, siguiendo los procedimientos prescritos por la Universidad en la que el estudiante pretende matricularse, una fotocopia de la inscripción tribal que documente la membresía tribal.

G. Clasificación de no ciudadanos como residentes

1. Una persona que no es ciudadano de los Estados Unidos puede ser considerada residente de Oregón si la persona cumple los requisitos para ser residente según la sección B y es uno de los siguientes:

a. Un residente permanente legal. La fecha de aprobación de la residencia permanente legal será la fecha más temprana en la que los requisitos de la residencia de 12 meses según la Sección B pueden comenzar a acumularse.

b. Un inmigrante al que se le concede el estatus de refugiado o el asilo en los Estados Unidos. La fecha de aprobación del asilo político o del estado de refugiado será la primera fecha en la que los requisitos de residencia de 12 meses según la Sección B pueden comenzar a acumularse.

c. Una persona titular de una de las siguientes clasificaciones de visado de no inmigrante: A, E, G, H-1B, H1C, el cónyuge o el hijo de una persona titular de un visado H-1B o H-1C, I, K, L, OTAN, O, R, S, T, TN, U, o V. La fecha de expedición de un visado para una de estas clasificaciones será la fecha más temprana en que los requisitos de residencia de 12 meses según la Sección B pueden comenzar a acumularse. La persona que posee un visado de no inmigrante o un visado temporal que no esté identificado en estos Estándares no se considerará un residente de Oregón bajo esta Sección G.1.c.